

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con demanda acumulada. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0926

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva acumulada, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal del FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS - ICONTEC, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.
- 2.- Apórtese poder suficiente que faculte al profesional del derecho para iniciar la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>034</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
